

¿Qué hacer cuando la cosa se pone caliente?

Consejos para la ayuda legal:

- en manifestaciones
- en caso de ataques
- en caso de una detención
- en comisaría

Edición 2005 / 2006

¿Qué hacer cuándo la cosa se pone caliente?

¡Mantener la calma!

Esa es la consigna principal de cualquier plan de catástrofes y también la nuestra, para evitar que tu detención y/o tu proceso se conviertan en una catástrofe.

Cualquier persona que hoy por hoy es políticamente activa y lucha contra la explotación y la opresión, da igual si es en movimientos antifascistas, antinucleares, antimilitares, comunistas o anarquistas, sabe que puede ser víctima de detenciones durante manifestaciones u otro tipo de acciones, de incautación de octavillas y periódicos, de registros domiciliarios y de arrestos y procesos.

La poca libertad de opinión y derechos de organización y de manifestación que permite el estado capitalista se restringe cada vez un poco más con la aparición de nuevas leyes. El hecho de que la izquierda sea cada vez más débil no viene acompañado de una disminución de la represión estatal, al contrario, dado que las instituciones estatales saben que no tienen que temer una enérgica resistencia organizada, se pueden permitir formas de criminalización que no serían posibles, si tuvieran enfrente un movimiento alternativo de masas fuerte. Pero sus intentos de intimidación y sus estrategias de criminalización sólo tendrán éxito en la medida en que no seamos capaces de superar nuestro aislamiento y de organizarnos de forma común.

En caso de que la situación se complique, la mejor premisa para cumplir con la primera regla y mantener la calma es la confianza. Y no hablamos de confianza en el Todopoderoso, en el destino o en la fuerza del Yin y el Yang, sino de confianza en los compañeros y compañeras, que se ocupan de nosotros cuándo tenemos problemas y que no van a irse de la boca con policía y fiscalía... ¡igual que tu!

Manifestaciones: Las reglas

Claro que hay diferencias enormes entre una manifestación y otra. A menudo nos decimos, que en esta manifestación no va a pasar nada y a menudo tenemos razón. Sin embargo hay una serie de reglas básicas que hay que cumplir incluso en las manifestaciones que parecen un paseo, ya que también estas son de vez en cuando objeto de acciones represivas policiales.

De camino a la manifestación

Evita siempre que sea posible ir sólo@ a una manifestación o a cualquier otra acción. No sólo es más divertido ir con otras personas a las que conoces y en las que confías, también es más seguro. Lo mejor es ir en compañía y abandonar también en compañía el lugar de la acción. También es importante hablar dentro del grupo del comportamiento a seguir en determinadas situaciones, dejando sitio para los miedos y las inseguridades de cada un@. Durante la manifestación y en la medida de lo posible, el grupo debe intentar permanecer junto.

Escoge ropa y calzado adecuado, en los que puedas moverte cómodamente y dado el caso

correr. Lleva contigo un bolígrafo y un trozo de papel para apuntar tus recuerdos de determinados hechos y otras cosas importantes.

Lleva también una tarjeta de teléfono y monedas. La policía está obligada a permitirte en caso de detención dos llamadas telefónicas, también en el caso de que no tengas monedas, pero persona precavida vale por dos. Lleva los medicamentos que tengas que tomar regularmente en suficiente cantidad. Y mejor gafas que lentes de contacto. Deja tus notas personales en casa, sobre todo agendas y listas de teléfonos. Piensa bien en que cosas son realmente necesarias, todo lo demás puede ser utilizado por la policía en caso de una detención. No consumas ningún tipo de drogas antes de la manifestación ni las lleves encima durante ésta, es importante que estés en condiciones de conservar la cabeza fría y de tomar decisiones. Tampoco necesitas una cámara de fotos. No es el mejor lugar para los souvenirs y es mejor dejar la documentación de la manifestación y del comportamiento de la policía en manos de periodistas y observador@s acreditadas. ¡En caso de una detención las fotos sólo van a servir de ayuda a los organismos represores!

Los teléfonos móviles están mejor en casa. Si creéis que son necesarios, sed conscientes de los peligros e intentad restringir su uso lo más posible: no guardéis ningún número en la memoria (apuntadlos en casa o en un lugar seguro y borrarlos del móvil) y borrad todos los mensajes. Extraed la batería y la tarjeta, cuándo no uséis el teléfono, pues es la única forma segura de protegerse de escuchas y de que se os pueda localizar. Y sobre todo pensad, que las actuales posibilidades de la técnica (por ejemplo el acceder a números borrados) suponen un riesgo difícil de evaluar.

Comisión de ayuda jurídica

En la mayoría de los casos existe una comisión de ayuda jurídica (en alemán Ermittlungsausschuss, comúnmente abreviado cómo EA) cuyo número de teléfono se da a conocer a través de los altavoces o de octavillas.

Esta comisión se ocupa sobre todos de las personas detenidas y de conseguir abogad@s y en caso de detención es importante ponerse en contacto con ella. En el caso de que seas testig@ de una detención, intenta hacerte con los nombres y apellidos de las personas detenidas e informa de la detención a la comisión, para que puedan prestarles ayuda. Las personas que después de una detención sean puestas en libertad deben informar inmediatamente a la comisión y redactar con sus recuerdos aún vivos, un acta de lo ocurrido.

Este acta puede ser de gran ayuda en caso de que meses después se abra un proceso, la policía también apunta todo lo posible en sus informes... L@s testig@s de actos de represión también deben de redactar un acta de este tipo. El acta debe dar información sobre el lugar, la hora y el tipo de agresión (detención, paliza, arresto, control...), el nombre de las víctimas y de l@s testig@s, así cómo el número, unidad, grado y descripción de l@s agresores (¡y no vale con apuntar que tenía bigote!). Este acta es única y exclusivamente para la comisión de información, en caso de que exista. En caso contrario es importante guardarla en un lugar seguro.

En caso de agresión...

No te dejes llevar por el pánico. Respira hondo, quédate quiet@ y exhorta al resto a hacer lo mismo. Es el momento de formar cadenas y en caso de que no haya otra posibilidad, de retirarse de forma lenta y cerrada. A menudo se pueden repelir los ataques mediante la simple táctica de pararse y formar de forma ordenada cadenas. De esta manera se pueden evitar detenciones, el dejar solas a las personas heridas o el que se rompa la manifestación en grupos más pequeños (y más fáciles de atacar).

En caso de que haya personas heridas...

Ocúpate de las personas heridas y ayuda a sacarles de la zona de peligro, poniéndoles a salvo de agresiones y detenciones. En caso de que en la manifestación haya personal sanitario propio dirígete a ell@s u organiza con tus compañer@s el transporte y el abastecimiento de las personas heridas. En caso de tener que acudir a un hospital, intentad ir a uno que no esté cerca del lugar de los hechos y sobre todo no deis detalles sobre lo ocurrido. Los hospitales trabajan a menudo con la policía, suministrándole información. Los únicos datos que debes dar son tus datos personales (para el seguro médico) y nada más o como mucho que ha sido un accidente casero o algo parecido.

En caso de ser detenido...

Haz que los que están a tu alrededor se den cuenta de lo que está pasando (por ejemplo gritando), grita tu nombre y si viene al caso el lugar de dónde eres, para que alguien pueda informar a la comisión de ayuda jurídica. Cuando veas que no hay escape posible, intenta recuperar la calma lo más rápido posible y recuerda: a partir de ese momento ¡NO DIGAS NADA! Cuando te pongan en libertad avisa inmediatamente a la comisión de ayuda jurídica. Una vez de vuelta en casa escribe detalladamente todo lo que recuerdas sobre las circunstancias de tu detención y todo lo que te parezca importante en el contexto, sobre todo los nombres de posibles testig@s. Ponte en contacto con la comisión de ayuda jurídica, grupos de solidaridad en caso de que se hayan formado, la Ayuda Roja (Rote Hilfe) u otro grupo parecido (Bunte Hilfe).

Durante el transporte...

Durante el transporte al centro de detención o a comisaría puedes hablar con las otras personas detenidas sobre vuestros derechos, pero nunca hables de lo que hayas/hayáis hecho. No sería la primera vez en haber confidentes de la policía, así que no te dejes llevar por la confianza. Ocúpate de l@s demás y hazte responsable de la situación en caso de que lleven la situación peor que tú. Calmar a los demás te calmará además también a ti. Explica lo importante que es mantener la boca cerrada e intercambia nombres y direcciones con el resto, para que la primera persona en ser puesta en libertad pueda informar a la comisión de ayuda jurídica.

En comisaría...

Los únicos datos que estás obligado a dar a la policía son tus datos personales. Es decir, única y exclusivamente:

- > Nombre, apellido y en caso oportuno nombre de solter@
- > Domicilio (el oficial)
- > Una descripción general de tu profesión (estudiante, emplead@...)
- > Lugar y fecha de nacimiento
- > Estado civil
- > Nacionalidad

(Por supuesto, puedes negarte también a dar estos datos, pero entonces les estarás ofreciendo una excusa fácil para que te hagan fotos, tomen tus huellas dactilares y te retengan hasta 12 horas, lo que también pueden hacer por otra parte siempre que quieran. Además el negarse a dar los datos personales es un delito jurídico que te va a costar un par de cientos de euros de multa). Estas y sólo éstas son las informaciones que debes de dar ¡Y ninguna más! No digas nada sobre tus padres, tu escuela, tu puesto de trabajo, ni sobre el tiempo: Ni una palabra más, así de simple.

Después de la detención, tienes derecho a hacer dos llamadas de teléfono. Lo mejor es llamar a la comisión de ayuda jurídica y/o a un@ abogad@. Da la lata a la policía hasta que te dejen

efectuar las llamadas y si te lo quieren impedir, amenaza con una denuncia. En caso de que estés herid@, exige que te visite un@ médic@ y pide que redacte un informe sobre tu estado. Una vez puesto en libertad, visita a un@ médic@ de confianza y pídele también que redacte un segundo informe. En caso de daños materiales pide un certificado. Si te someten a una identificación (foto, huellas dactilares...) presenta recurso y exige que se tome nota de él en el acta protocolaria. ¡No firmes nada!

En el interrogatorio

No dejes que te engañen. No te dejes acobardar por los que van de brutos ni que te coman la cabeza los que van de amables. Nunca pienses que puedes jugar con l@s funcionari@s. La comisaría es el peor lugar para idear estrategias. Aún no hay nada perdido, pero eso es algo que tienes que discutir con tus compañer@s y abogad@s. Y aunque los policías insistan en que lo mejor para ti es declarar, no les hagas caso: ¡Es mentira! Tampoco dejes que te impliquen en charlas aparentemente inocentes fuera del interrogatorio (por ejemplo, mientras esperas en el pasillo o con los celadores): ¡Todo lo que digas después de tu detención es una declaración! Aún en el caso de que te culpen de cosas que no has hecho, incluso de cosas que no harías nunca, hazte un favor (a ti y a tus compañer@s) y mantén la boca cerrada. Lo que a ti te ayuda a probar tu inocencia puede ser usado en contra de otra persona, si de dos acusad@s un@ tiene una coartada, sigue habiendo una persona acusada. También las informaciones sobre lo que tú no has hecho ayudan a los cuerpos de seguridad a construir una imagen general de ti y de otr@s.

No se trata solamente de tener una actitud solidaria, ni de que es lo más razonable de cara a que te tengas que enfrentar" a un proceso. Simplemente es que además lo más fácil, más (relativamente) "cómodo" y menos (relativamente) "doloroso" para ti en esta situación es no decir absolutamente nada y dejar desde el principio claro que te niegas completamente a hacer declaraciones.

Después de tomarte los datos personales, suelen hacer preguntas aparentemente inofensivas: "¿Cuánto tiempo hace que vive usted en XY?", "¿Vino usted en coche?", "¿En que año de carrera está?"... Y si se dan cuenta de que -quizás sin muchas ganas- sigues dando respuestas, intentarán aprovechar la situación para seguir preguntando sin piedad, aún cuándo tu quieras dejar claro que no tienes intención de responder a más preguntas: "¿Por qué no nos quiere decir si vives con fulanit@?", "¿Por qué no quiere responder de repente a esta pregunta?", "Es fácil de comprobar de quien era el coche, así que no nos haga perder el tiempo y conteste a la pregunta" y etcétera. A partir del instante en que te dejes involucrar en una conversación, no te van a dejar en paz.

En cambio la situación es completamente distinta, si desde el principio pones claro de forma inequívoca que te niegas a prestar declaración. Y cuánto más monótono seas con tus respuestas mejor. A cualquier, pero de verdad a cualquier pregunta responde cómo un disco rallado: "¡Me niego a declarar!". "¿Llueve fuera?" - "¡Me niego a declarar!" - "¿Quiere un café o un cigarrillo?" - "¡Me niego a declarar!" - "¿Quiere hablar con alguien?" - "¡Me niego a declarar!"...

No te preocupes, aunque te quieran hacer creer lo contrario, saben perfectamente que no eres estúpid@. Todo lo contrario, se darán cuenta rápidamente de que sabes lo que estás haciendo, de que no van a obtener información y de que no tiene sentido seguir preguntando. Lo que para ti supone que se termine la pesadilla del interrogatorio y en el mejor de los casos, que te pongan en libertad.

Toma de material corporal para análisis de DNA

El código penal autoriza la toma de muestras material corporal: sangre para test de alcoholemia

o de drogas y saliva para un análisis de ADN. No autorices nunca voluntariamente la toma. Así será necesario una orden judicial contra la que debes presentar recurso. Ponte sin falta en contacto con la Rote Hilfe (la Ayuda Roja) o con otro grupo de ayuda legal y con tus abogad@s. La toma de sangre tiene que ser llevada a cabo por un médico. La toma de saliva con un bastoncillo puede ser hecha por la policía misma. No estás obligado a cooperar de forma voluntaria, pero tienen derecho a hacerla contra tu voluntad. Si ofreces resistencia, tienes que tener en cuenta, qué como es habitual en el trato con la policía, lo más probable es que te ganes una denuncia.

La toma de muestra de saliva y su posterior análisis son cosas diferentes. Para llevar a cabo un análisis de ADN (es decir el análisis del material en un laboratorio) es necesaria una orden judicial escrita (a no ser que des tu consentimiento, lo que por supuesto no harás). La muestra de saliva y el análisis de ADN pueden ser utilizadas en investigaciones posteriores. Tu huella digital será guardada en el archivo de genes. ¡Es importante que seas consciente de que las muestras de sangre y de saliva son algo que te puede perseguir toda tu vida!

Toma de ADN a posteriori

La toma de una muestra de saliva y el análisis de ADN también pueden ser hechas a posteriori, en el caso de que haya una condena por el medio. El material será guardado en el archivo de genes con el argumento de que hay peligro de reincidencia. Si te llega un aviso de que tienes que presentarte para dar una muestra de saliva ponte en contacto lo más rápido posible con un grupo de apoyo legal y con un@ abogad@.

En todos los casos cumple siempre con la misma divisa: ¡No hagas declaraciones! ¡No firmes nada! Es muy importante que no accedas voluntariamente a que tomen muestras de saliva y/o de sangre. Presenta un recurso contra esta medida legal y exige que se levante un acta protocolaria del mismo, pero no la firmes. Protesta todo lo que puedas, pide una orden judicial y contacta rápidamente un grupo de apoyo legal y exige la presencia de un@ abogad@.

Te tienen que poner en libertad

-> en el caso de una detención para comprobar tu identidad

En realidad, en el momento en que muestres tu carné de identidad (o pasaporte) y des tus datos personales. Sin embargo en la práctica pueden retenerte hasta un máximo de 12 horas con la excusa de comprobar si los datos son ciertos.

-> en el caso de una detención cómo sospechoso

a más tardar a las 24.00 horas del día siguiente al de tu detención (es decir, no te pueden retener más de 48 horas en el peor de los casos) a no ser que te pongan a disposición judicial y el/la juez ordene que pases a prisión preventiva (hasta seis meses y más, pero sólo en caso de que se te acuse de un delito grave o de que el/la juez declare que existe riesgo de huída o de entorpecimiento de la acción judicial) u ordene un juicio rápido (más información a continuación).

Puesta bajo custodia / Prisión preventiva

Algunos estados alemanes llevan desde los años 90 poniendo en práctica una forma de custodia o prisión preventiva en práctica que ya fue practicada antes por los nazis. Si la policía cree que existe peligro "justificado" de que cometas un delito o de que atentes contra el orden, tienen derecho a meterte en la cárcel bajo custodia (entre 4 días y 2 semanas, aunque los plazos son distintos en cada estado) hasta que pase el supuesto peligro (por ejemplo hasta después de una manifestación). Es decir, da igual si has hecho algo o no, vale con que la policía opine que podrías hacerlo.

Tu caso tiene que ser revisado por un@ juez, a más tardar después de 48 horas. Si se duermen en las ramas y se les olvida hacerlo en el plazo legal tienen que dejarte inmediatamente en

libertad. Seamos sincer@s, la revisión judicial es una farsa. Ya es difícil defenderse en un proceso normal, dónde hay pruebas y testig@s, así que imagínate lo que va a pasar en este caso, que se basa en suposiciones. Es tu palabra contra la de la policía, así que ¿a quien crees que va a creer el/la juez? Todo lo que digas en esta situación desfavorable para ti, puede ser usado luego en tu contra en un proceso, así que lo mejor que puedes hacer es callarte la boca y no hacer ningún tipo de declaraciones. Después de la manifestación te tienen que poner en libertad. Ahora si puedes hablar, pero con tus compañer@s, con grupos de apoyo y con abogad@s y reflexionar sobre la manera adecuada de responder a la prisión preventiva.

Juicios rápidos

En 1994 y 1997 se introdujeron en el código penal los "juicios rápidos" y una forma especial de prisión preventiva expresamente creados para ser aplicado a l@s llamad@s "turistas violentos", es decir para poder condenar rápidamente (con una pena máxima de un año) a manifestantes. El procedimiento es el siguiente, después de tu detención se te retendrá un máximo de una semana, en el curso de la cual tendrá lugar el proceso, sin plenos derechos de defensa ni la posibilidad de prepararte adecuadamente.

Así que la cosa está clara: ¡Nunca colabores activamente en un juicio rápido! No hay defensa posible, así que lo mejor que puedes hacer es dejar pasar el chaparrón. Salvo en contadas ocasiones, l@s jueces imponen sólo multas o penas de prisión condicional por lo que después de esta farsa judicial serás inmediatamente puesto en libertad. Respira y tómate tiempo para reflexionar, charlar con compañer@s y en caso de que lo desees presentar un recurso (tienes una semana de plazo) y preparar con calma el juicio real.

Durante la prisión preventiva intenta ponerte en contacto con tu abogad@, para que éste pueda presentar recurso contra el juicio rápido, quizás incluso pueda conseguir ponerte en libertad. Por supuesto, también es recomendable que tu abogad@ esté presente en el juicio rápido, a pesar de que sus posibilidades de defenderte estén muy restringidas. Lo que en ningún caso debes de hacer - aunque el tribunal te aclare que tienes derecho a hacerlo - es presentar peticiones por tu cuenta en ausencia de un@ abogad@. ¡Sobre todo no des ningún nombre de testig@s de descargo ni cosas parecidas! No te va ayudar de nada y además vas a poner a otras personas en peligro. Ya se ha dado el caso de que personas que fueron nombradas cómo testig@s de descargo por acusados sin defensa han sido acusadas después por una parte del mismo delito y por otra de perjurio en el caso en el que fueron nombradas como testig@s. Así que recuerda: ¡No presentes peticiones! ¡No des nombres de testig@s!

Registros domiciliarios

Los registros domiciliarios son habituales en caso de acciones grandes, de redadas oficiales o después de detenciones. A menudo y con la excusa de que hay riesgo de delito se llevan a cabo sin orden judicial.

Los registros domiciliarios son una de las armas más mezquinas del estado. Con la excusa de buscar algo que te comprometa se meten en tu casa para intimidarte, desmoralizarte y mostrar su omnipotencia sobre tu persona. La mejor forma de defenderte es mantener la calma. En caso típico de que te sorprendan temprano y te saquen de la cama tienes que hacer tiempo hasta que estés completamente despierto: vete al baño, hazte un café...

Una vez que los tengas en casa no puedes impedir el registro, pero puedes tomar algunas medidas para minimizar las consecuencias. Lo más importante es que no testifiques, no hagas ninguna declaración por ejemplo sobre la acusación que da pie al registro. De todos modos no debes tener en casa muchos ejemplares de octavillas que te puedan comprometer (se te puede acusar de "distribución"). Antes de una manifestación o de otros grandes eventos (por ejemplo revoluciones) debes de hacer una buena limpieza en casa (deshazte también de la china o del

recibo de tu última estafa al seguro). En caso de que a pesar de estas medidas preventivas encuentren algo que puedan utilizar en tu contra: ¡No digas nada!, ni siquiera "no es mío" o algo parecido, sencillamente nada de nada.

Intenta conseguir testig@s, llama a alguien conocido y deja el auricular descolgado para que pueda enterarse más o menos de lo que está ocurriendo. Si tienes posibilidad de hacerlo ponte en contacto con un@ abogad@. Pide que te muestren la orden de registro y exige que te entreguen una copia. Si no hay orden de registro exige que te digan concretamente el motivo exacto del mismo y lo que están buscando. Toma nota de ello e igualmente del número de identificación de l@s funcionari@s que llevan a cabo el registro. Presenta una reclamación contra el registro (formal, sin argumentar sobre los motivos) y exige que sea recogida en el acta protocolaria. Tienes derecho a estar presente durante la totalidad del registro, así que exige también que registren las habitaciones una por una. En el caso de que se lleven algo pide que te den por escrito una lista de los objetos incautados ¡pero no firmes nada! Si no se llevan nada pide que te lo certifiquen por escrito.

Cuando se hayan ido redacta un protocolo lo más detallado posible de lo ocurrido e informa a la comisión de ayuda legal, a la Ayuda Roja (Rote Hilfe) u otro grupo parecido y a un@ abogad@. Llama a alguien de confianza y pide que venga a verte. Después de un registro tienes derecho a estar al borde de un ataque de nervios, a hablar hasta que te canses, a llorar o simplemente a que te den mimos.

Citaciones

Puede ocurrir que semanas e incluso meses después de haber participado en algún tipo de manifestación o acción, la policía se ponga en contacto contigo, bien por teléfono o por correo. Da igual si la citación es cómo acusad@ o como testig@. Ponte inmediatamente en contacto con la comisión de ayuda legal, con la Ayuda Roja (Rote Hilfe) y búscate un@ abogad@. En la mayoría de los casos conviene además hacer el caso público, organizar protestas políticas y hacer llamados de solidaridad.

No cometas el error de dejarte llevar por el pánico o de hacer más caso de un@ abogad@ que de tus convicciones políticas e intentar llegar a un acuerdo con la fiscalía. Es importante que mantengas la calma y que organices la resistencia. Hasta ahora el estado siempre ha estado más dispuesto a echarse atrás cuando la solidaridad y la presión pública han sido grandes que cuando l@s acusad@s se han dejado intimidar.

Negativa a declarar como acusad@

Como acusad@ (en una pesquisa o en un proceso) tienes durante todas las fases de la causa todos los derechos a negarte a declarar. Al comienzo es imprescindible hacer uso de ese derecho. Durante los interrogatorios después de una detención o de un registro domiciliario no hagas ninguna declaración. Si eres citad@ por la policía no estás obligad@ ni siquiera a acudir. Si eres citado por la fiscalía o por el/la juez que lleva la causa si estás obligad@ a ir pero puedes hacer uso de tu derecho de negarte a declarar. Si quieres hacer una declaración "política" o "sobre los hechos" espera al juicio y consúltalo en calma con tus camaradas, la Ayuda Roja o tus abogad@s.

Negativa a declarar como testig@.

En este caso las reglas a seguir son las mismas. ¡No hagas declaraciones ni ante la policía ni ante el/la fiscal! E igualmente no acudas a la citación policial. Si la citación es de la fiscalía o del juez debes de ir, si no corres el riesgo de una detención y de que te lleven a la fuerza. En la primera fase del proceso (es decir inmediatamente después de la acción, detención, registro o durante el interrogatorio y antes de que hayas hablado con l@s acusad@s, abogad@s, la Ayuda

Roja u otros grupos de apoyo legal) cualquier tipo de declaración es equivocada y perjudicial para ti y para l@s demás. Así que ignora las amenazas o promesas de las instituciones oficiales y mantén la boca cerrada. En esta fase del proceso no hay ningún tipo de "testimonio de descargo" ni ninguna "declaración irrelevante". No digas nada, así de sencillo. Es la mejor forma y la más rápida de salir del paso (ver capítulo sobre el interrogatorio).

En caso de que la fiscalía o el juzgado te citen como testig@ para el juicio, debes de hablar con el resto de involucrad@s, sobre todo con l@s acusad@s para decidir con todo tipo de detalle lo que conviene testificar y lo que no. Los órganos de represión del estado intentan siempre hacerse una idea general de las estructuras de los movimientos sociales, romper la solidaridad atacando a personas concretas o forzar rupturas dentro de los grupos. Por eso, muy a menudo, sólo hay una forma correcta de comportarse como testig@: ¡Negarse consecuentemente y de forma total a declarar!

Como testig@ no tienes derecho "legal" a negarte a declarar (a no ser en los casos establecidos por la ley: relaciones familiares, etc.). Si te niegas a declarar tienen derecho a imponer penas de multa o de prisión preventiva.

El "Párrafo 55"

Como testig@ tienes derecho a no responder a determinadas preguntas en el caso de la respuesta pudiera incriminarte (derecho a negarse a declarar según el párrafo 55 del código penal). Hay gente que recomienda hacer uso de este párrafo para no declarar y evitar la prisión preventiva. Pero dado que tienes que justificar porqué la respuesta a esa pregunta puede incriminarte al final acabas teniendo que decir lo mismo, que si respondes a la pregunta y dando información a la parte contraria. Además siempre hay preguntas de las que es imposible escapar mediante esta técnica. La práctica muestra que una vez que se ha empezado a hablar no hay nadie que sea capaz de dominar conscientemente la situación.

Finalmente estás sometiéndonos a las reglas de la justicia oficial y quizás dando lugar a una ruptura dentro del grupo de testigos y acusados que imposibilita el seguir una estrategia conjunta.

Por todas estas razones recomendamos explícitamente el NO acogerse a este derecho para negarse a declarar.

Prisión preventiva

Las personas que se niegan a declarar a pesar de estar obligadas a ello pueden ser penalizadas con prisión preventiva. Es una forma de hacer presión para forzar una declaración, pero también una forma típica de castigar y reprimir a aquellas personas sobre las que l@s investigador@s saben que tampoco van a declarar después o durante la prisión preventiva. La prisión preventiva no puede superar en este caso los seis meses (pueden ser varios arrestos más cortos, pero en total nunca más de seis meses).

A veces la fiscalía amenaza con prisión preventiva, pero no te dejes amedrentar. La prisión preventiva sólo puede ser ordenada por un@ juez y nunca por un@ fiscal. Esto tiene la ventaja de que normalmente tienes un poco de tiempo para organizar una campaña de solidaridad y ocuparte de cosas cómo el alquiler, la escuela, el trabajo, etc.

Si crees que corres riesgo de verte en esta situación ponte inmediatamente en contacto con la Ayuda Roja (die Rote Hilfe). ¡No dejamos a nadie en prisión preventiva en la estacada!

Orden penal

Puede ser que después de una acción, en vez de un juicio como acusado te encuentres con una "orden penal" en tu buzón. Viene a ser una condena sin proceso. Es importante que presentes un recurso informal en el plazo de dos semanas ("Por la presente interpongo recurso contra lo

orden penal con número de acta..."). Es una forma de ganar tiempo y de poderte informar. No debes explicar las razones del recurso (no estás obligad@ a hacerlo). Ponte inmediatamente en contacto con el grupo de ayuda legal, con la Ayuda Roja u otro grupo parecido y con otras personas que estén afectadas dentro de la misma causa. Junt@s podéis decidir si tiene sentido acudir a un@ abogad@.

Puedes retirar el recurso en cualquier momento de la causa, es decir también durante la vista. Si no retiras el recurso tendrás un juicio normal de primera instancia, en el que la orden penal será el escrito acusatorio. Lo más importante es que cumplas con el plazo de las dos semanas ¡En caso contrario la orden penal será válida! En caso de que no puedas cumplirlo por no haber estado en tu domicilio (por ejemplo si estuviste de vacaciones) tienes que ponerte inmediatamente después de tu congreso en contacto con el juzgado, dar parte de tu ausencia y demostrarla.

Servicio de Inteligencia Interior

En Alemania existe un Servicio de inteligencia Interior (llamado Servicio de protección de la Constitución: *Verfassungsschutz*) que se encarga de vigilar las actividades de grupos "extremistas". En el caso de que hayas recibido una orden penal (pero no sólo en ese caso) puede ser que te visiten l@s "amables" agentes del Servicio de Inteligencia Interior para intentar reclutarte como confidente prometiéndote que se retiren los cargos o una pena menor. No existe ningún marco legal para estas promesas o sea que no hay tampoco ningún tipo de garantías. El Servicio de Inteligencia Interior no tiene ningún derecho a obligarte a hablar con ell@s. Así que no dejes que te involucren en una conversación y no des ningún tipo de información. ¡No digas nada! ¡Échales de tu casa, diles que se vayan, llama la atención de otras personas! Redacta un informe sobre lo ocurrido con una descripción lo más detallada posible de l@s agentes y de su forma de actuar y dirígete al grupo de apoyo legal más cercano y haz público el intento de soborno. La experiencia ha demostrado, que ésta es la mejor manera de librarse de problemas.

Posibles consecuencias de una persecución política para personas extranjeras.

La oficina de extranjería puede intentar desde el principio (es decir, antes de que haya una condena) expulsarte del país. Para ello es necesario que haya una acusación por un "delito grave" (por ejemplo "ruptura del orden público". En la mayoría de los casos puedes defenderte con éxito con la ayuda de un@ abogad@.

El apoyo de grupos de ayuda legal y de abogad@s es especialmente importante para personas que no poseen la nacionalidad alemana. Después de una condena es cuando más riesgo corres de ser expulsad@.

L@s refugiad@s con derecho de asilo reconocido o tolerado (por estar amenazad@s de muerte o de ser torturad@s) son las personas que más protegidas están frente a una orden de expulsión. Su derecho de residencia está reconocido por la Comisión Europea de Derechos Humanos y por la Convención de Ginebra. En este caso está prohibida la expulsión. Pero argucias políticas entre Estados (por ejemplo entre Alemania y Turquía) ya han conseguido en alguna ocasión romper en la práctica la prohibición.

Las más desprotegidas ante la ley son las personas que se encuentran de forma ilegal en territorio alemán. Por ejemplo personas refugiadas a quienes les haya sido denegado con fuerza de ley el permiso de asilo y que tampoco hayan obtenido la condición de "toleradas". En estos casos debe de presentarse inmediatamente después de la detención una nueva petición de asilo con la ayuda de un@ abogad@. De esta forma se puede al menos retrasar la expulsión y ganar tiempo para decidir la mejor estrategia a seguir. El participar activamente en política puede llevar

consigo un mayor riesgo de condena pero también puede ser un nuevo motivo para pedir asilo. Puedes justificar esta nueva petición de asilo con el argumento de estar acusado de participar en una protesta política contra el estado cuya nacionalidad posees.

(El último párrafo es un resumen del informe: *Grupo de información jurídica de Tubinga*)

¿Cómo presentar una petición de ayuda económica?

Nosotros, la Ayuda Roja (die Rote Hilfe), te ayudamos a que la carga económica en caso de persecución estatal no recaiga sólo sobre tu bolsillo. Desde el año 2005 la ayuda económica se tramita directamente a través de los grupos locales de la Ayuda Roja. Entrégales a ellos tu petición y los informes. Las direcciones las puedes encontrar en nuestra página web: www.rote-hilfe.de y en la última página de nuestra revista. Si en tu ciudad no hay ningún grupo local, manda tu informe directamente a:

Rote Hilfe e.V. Bundesvorstand
Postfach 3255 37022 Göttingen

Para poder atender tu petición necesitamos los siguientes datos:

- > Nombre, dirección, número de teléfono (si es posible) y tus datos bancarios completos,
- > Clasificación política del caso: motivo de la detención, el proceso, la vista, etc.
- > Desarrollo del caso y estado actual

Hay grupos locales de la Ayuda Roja (Rote Hilfe) en:

Berlin, Bielefeld, Bochum-Dortmund, Bonn, Braunschweig, Bremen, Darmstadt, Dresde, Duisburgo, Erfurt, Friburgo, Giessen, Göttinga, Greifswald, Hagen-Lüdenscheid, Halle, Hamburgo, Hannover, Región de Harburg, Heidelberg, Heilbronn, Jena, Kiel, Colonia, Leipzig, Leverkusen, Lübeck, Magdeburgo, Munich, Región de Münster y del Ems, Nurenberg-Fürth-Erlangen, Oberhausen, Osnabrück, Plauen, Potsdam, Quedlinburg, Cuenca del Ruhr/Este, Schweinfurt, Strausberg, Turingia del Sur, Wuppertal.

Puedes encontrar una versión actual de "¿Qué hacer cuando la cosa se pone caliente" en: **www.rote-hilfe.de**

Dirección de contacto:

Bundesgeschäftsstelle (Oficina nacional) | Postfach 3255 | 37022 Göttingen

Tel.: 0551/7708008, Fax: 0551/7708009

e-mail: bundesvorstand@rote-hilfe.de

Cuenta bancaria para donaciones:

Número de cuenta: 19 11 00-462 | Postbank Dortmund | BLZ 440 100 46

Impreso:

V. i. S. d. P.: M. Krause, Postfach 3255, 37022 Göttingen

Versión: Noviembre 2005

14. Edición. 187.000-207.000